

**MODIFICA TEXTO DE DELEGACION DE  
FACULTADES DEL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.566/2018.**

Arica, junio 21 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.02/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento N°00.988/2016, de septiembre 13 08 de 2016, Decreto N°173/2016, de octubre 13 de 2016, Decreto Exento N°00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016, Decreto Exento N°00.336/2017, de marzo 31 de 2017, Resolución Exenta N°10, de febrero 27 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, Carta VRA N°509/18, de junio 20 de 2018, Traslado REC. N°622.2018, de junio 20 de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016, se Aprueba texto de delegación de facultades del Rector de la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de Decreto Exento N° 00.336/2017, de marzo 31 de 2017, se modifica el acto administrativo mencionado, en lo referente a las atribuciones del Director de Sedes, de los Decanos de Facultades, Decanos de Escuelas Universitarias y Director de Instituto, y del Director de Departamento de Administración y Finanzas.

La aplicación del principio de celeridad de los actos de las autoridades y funcionarios públicos, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, en observancia de lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, así como los principios de eficiencia, eficacia contemplados en la norma aludida.

**DECRETO:**

1. Modifíquese el Decreto Exento N°00.1140/2016, en el sentido de agregar el numeral 24 del Artículo N° 3, sobre atribuciones del Director de Sedes, por el siguiente:

"Solicitar el auxilio de la fuerza pública con la finalidad de obtener el desalojo de las dependencias de la Sede Iquique, en los casos que amerite".

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

